

	Instructivo	CODIGO GE-IN-01
	VISA, REGISTRO Y ADMISIÓN	Fecha: 10-sep-24
	Estudiantes Extranjeros Versión Español	Versión: 4

PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS INTERESADOS EN APLICAR A LOS PROGRAMAS DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

El gobierno de Colombia apoya la educación internacional y recibe a extranjeros de todos los países interesados en cursar programas en instituciones educativas públicas y privadas autorizadas. Un ciudadano extranjero interesado en estudiar en el territorio debe obtener una visa y/o permiso válido para estudios y mantener vigente para el tiempo de duración del programa académico seleccionado.

El estudiante solicitante es responsable por el trámite y validación de todos los requisitos exigidos para poder estudiar legalmente en la Universidad.

Si usted es un estudiante extranjero interesado en uno de nuestros Programas de Lenguas, lea cuidadosamente la siguiente información sobre el proceso de aplicación al programa, requisitos para visa, registro y admisión.

CONSIDERACIONES MIGRATORIAS DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS.

Si usted es extranjero y se encuentra interesado en aplicar desde el exterior, debe considerar lo siguiente:

Todos los ciudadanos extranjeros interesados en permanecer en Colombia por más de 180 días, deben tramitar una visa dependiendo de su actividad a desarrollar en el país. Para el caso de los programas de Lenguas, deberán tramitar una visa de estudiante a través de la página web de Cancillería: https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa.

Los ciudadanos interesados en permanecer en Colombia por menos de 180 días, que provengan de países a los cuales el gobierno de Colombia exige una visa, deben tramitarla mediante la página web de la [Cancillería de Colombia](#). Los estudiantes provenientes de países

	Instructivo	CODIGO GE-IN-01
	VISA, REGISTRO Y ADMISIÓN	Fecha: 10-sep-24
	Estudiantes Extranjeros Versión Español	Versión: 4

[de visa](#) y cuya estancia no supere los 180 días, deberán presentar la carta de Registro Pre- Aceptación emitida por el Instituto de Lenguas de la Universidad Católica de Colombia, ante el oficial de migración en la entrada del país para que les sea otorgado un Permiso de Integración y Desarrollo (PID). Este sello tiene vigencia por 90 días y podrá ser prorrogable por otros 90 días.

Si usted es extranjero y ya se encuentra en Colombia, debe considerar lo siguiente:

Si el ciudadano se encuentra en el país con una visa tipo V de turismo, transito aeroportuario, o bajo cualquier otra figura migratoria que no le permita estudiar legalmente en Colombia, debe regularizar su situación migratoria a través de la [Cancillería colombiana](#) o [Migración Colombia](#), dependiendo de su caso para poder ingresar a la Universidad. El estudiante solicitante es responsable por el trámite migratorio, sus costos y validación de todos los requisitos exigidos para poder estudiar legalmente en la Universidad.

Con excepción de la visa que se otorgue en la categoría de turista o para realizar tránsito aeroportuario, toda visa con vigencia igual o superior a noventa días (90) días calendario permitirá a su titular realizar estudios durante la vigencia o permanencia autorizada ([Resolución 5477 del 2022](#)).

Los ciudadanos venezolanos podrán vincularse a los Programas de Lenguas de la Universidad Católica de Colombia con el Permiso Temporal de Protección vigente o con Visa M, R o V vigente que le permita estudiar en Colombia.

IMPORTANTE: Es obligación para aquellos ciudadanos extranjeros titulares de una Visa con vigencia superior a tres (03) meses tramitar la Cédula de Extranjería, este documento será expedido por MIGRACIÓN COLOMBIA en alguno de los Centros Facilitadores de la ciudad.

La carta de Inscripción y Admisión emitida por el Instituto de Lenguas de la Universidad Católica de Colombia es una carta que habilita la posibilidad de ingresar en el Programa de Lenguas de opción, la que también es exigida a los candidatos como soporte en el proceso de aplicación y obtención de la visa y el proceso de legalización de estatus migratorio como estudiante antes las autoridades aeroportuarias y migratorias de Colombia. Es importante resaltar que esta carta no expresa la matrícula oficial en el Programa de Lenguas hasta que no se cumplan todos los requisitos exigidos por la ley para ello y se cumplan los pasos y requisitos exigidos en el aparte 2) de este documento. Esta carta será emitida una vez el estudiante haya completado con todos los pasos y requisitos exigidos en el aparte 1) de este documento

1) Inscripción al programa

1.1. [Carta de Inscripción y Admisión:](#)

Esta carta indica la admisión en el programa seleccionado por el candidato y su respectiva inscripción, después de haber realizado los pasos requeridos expresos en el aparte 1.2. de este documento.

	Instructivo	CODIGO GE-IN-01
	VISA, REGISTRO Y ADMISIÓN	Fecha: 10-sep-24
	Estudiantes Extranjeros Versión Español	Versión: 4

Este documento también expresa que la matrícula oficial en el programa se confirmará una vez el candidato pague el valor total de la matrícula del curso. Para aplicantes desde el exterior, este pago puede adelantarse una vez el candidato obtenga visa tipo V. a para aplicantes desde Colombia, el pago de la matrícula puede adelantarse una vez el candidato legalice su estatus migratorio como estudiante ante la autoridad ([Migración Colombia](#)).

1.2. [Pasos para la emisión de la carta de Inscripción y Admisión para aplicaciones desde Colombia y Exterior:](#)

- a. Haber realizado la entrevista (presencial o virtual según la ubicación) con la Secretaría Académica y/o Coordinación de Internacionalización del Instituto de Lenguas
- b. Examen de clasificación de nivel para determinar el programa a cursar.
- c. Diligenciamiento de ([Formato de inscripción](#))
- d. Cancelación el valor de la inscripción ([Instructivo de Pagos](#)) y entrega de recibo de pago.

La inscripción se realiza una sola vez para todo el programa, a través de los medios nacionales e internacionales establecidos por la Universidad ([Instructivo de Pagos](#)).

([Consultar valores de inscripción y matrícula en el micrositio del instituto de Lenguas](#)).

Importante: Para todas las inscripciones desde Colombia y el Exterior, es necesario presentar la carta de Inscripción y Admisión en el Programa Bilingüe, emitida por el Instituto de Lenguas de la Universidad Católica de Colombia. Esta carta garantiza el cupo en el programa y confirma la inscripción y admisión en el mismo, no obstante, la matrícula oficial se realiza una vez se cumplan los pasos y requisitos exigidos expresos en el aparte 2) de este documento.

MATRICULA

Una vez el candidato obtenga los permisos exigidos de visado y demás documentación que legaliza su estatus migratorio como de estudiante en Colombia, puede continuar con su proceso de matrícula con el pago del programa de lenguas a cursar. Todos los requisitos a continuación descritos, deben ser cumplidos y los documentos expresos originales y copias según la ubicación del candidato, deben ser enviados a institutodelenguas@ucatolica.edu.co y/o presentados a la Secretaría Académica y/o Coordinación de Internacionalización presencialmente en las instalaciones del Instituto de Lenguas, dirección: Av. Caracas No. 47 - 44, Bloque B

2.1. [Documentos requeridos para la Matrícula Oficial en el Programa de Lenguas desde Colombia](#)

Completar el proceso de inscripción y admisión explicados en el aparte 1) de este documento

Presentar original y copia de:

	Instructivo	CODIGO GE-IN-01
	VISA, REGISTRO Y ADMISIÓN	Fecha: 10-sep-24
	Estudiantes Extranjeros Versión Español	Versión: 4

- a. Formulario de inscripción en el programa.
- b. Recibo de pago de inscripción.
- c. Pasaporte - página de identificación con foto, datos biográficos y sello de entrada al país.
- d. Visa tipo V de estudios, vigente por el tiempo académico del programa a cursar.
- e. Cédula de Extranjería ó Carta de compromiso en la que indique la fecha de entrega de la cédula de extranjería.
- f. Visa M, R o Permiso PPT para ciudadanos venezolanos o aquellos extranjeros que se encuentren residiendo en Colombia.
- g. Para estancias menores a 180 días, los ciudadanos extranjeros nacionales de países exentos de visa podrán presentar el PID, seguro médico Internacional con cobertura de repatriación y atención por Covid-19.

2.2. [Documentos requeridos para la Matricula Oficial en el Programa de Lenguas desde el Exterior](#)

Completar el proceso de inscripción y admisión explicados en el aparte 1) de este documento
Presentar original y copia de:

- a. Formulario de inscripción en el programa
- b. Recibo de pago de inscripción
- c. Pasaporte - página de identificación con foto, datos biográficos
- d. Visa, (puede ser digital) vigente por el tiempo académico del programa a cursar.
- e. Original y copia Seguro Médico Internacional con cobertura
- f. Seguro médico internacional: Adicionalmente, los estudiantes extranjeros requieren presentar un seguro médico internacional con una cobertura mínima de USD 30.000. Este seguro debe incluir repatriación en caso de enfermedad grave o muerte y tener cobertura desde el primer día de permanencia en el país hasta el momento de emigración. Este seguro será exigido para completar el proceso de admisión.

Los seguros médicos de viajeros emitidos por las compañías de tarjeta de crédito no son aceptados ya que no funcionan por reembolso.

2.3. [Matricula final desde Colombia y el Exterior:](#)

Una vez que el candidato desde Colombia o el Exterior cumpla con los pasos y requisitos y expresos en el aparte 2) de este documento y remita la documentación pertinente, la oficina de Registro y Control procederá a la emisión del recibo de matrícula el cual deberá ser pagado en las fechas expresas para cada programa.

Puede consultar el [instructivo de pagos de la Universidad Católica de Colombia](#) para conocer los medios de pago desde Colombia o el Exterior, o [visitar el micrositio de admisiones – recibos y medios de pago.](#)

[Información Importante:](#)

	Instructivo	CODIGO GE-IN-01
	VISA, REGISTRO Y ADMISIÓN	Fecha: 10-sep-24
	Estudiantes Extranjeros Versión Español	Versión: 4

Es muy importante hacer la inscripción y proceso de matrícula, antes de que el candidato inicie clases en la Universidad Católica de Colombia. Para más información o dudas, puede comunicarse a: institutodelenguas@ucatolica.edu.co y/o presentarse en las instalaciones del Instituto de Lenguas, dirección: Av. Caracas No. 47 - 44, Bloque B